

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

N° **0259** -2019-GRA/GR

Huaraz, 07 JUN. 2019

VISTOS:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 JUN. 2019

TEODORO V. RODRIGUEZ  
FEDATARIO

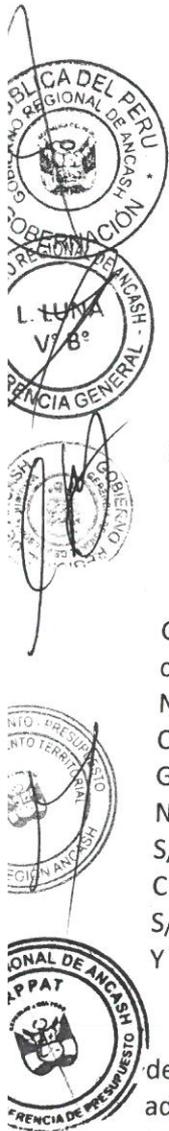
El INFORME N° 239-2019-REGION ANCASH-GRPPAT-SGPPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego un Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 2 918 831.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019598-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año fiscal 2019 del Pliego 441, Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a Nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305,00 (UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite al Titular del Pliego mediante acto administrativo, incorporar mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Que, con MEMORANDUM N° 918-2019-GOB.REGIONAL DE ANCASH/GRI el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash solicita asignación de presupuesto vía Crédito Suplementario por la suma de S/. 2 918 831.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), provenientes de



mayor recaudación de recursos en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, recursos derivados de los remanentes mineros.

Que, en referencia a lo descrito en el párrafo precedente, es necesaria la incorporación de mayores ingresos públicos, provenientes de mayor recaudación de recursos en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias.

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás normas pertinentes;



**SE RESUELVE:**

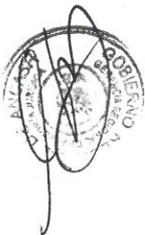
**ARTÍCULO 1°.-**

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 2 918 831.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, DEL Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público .

*Regístrese, comuníquese y archívese*



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



## ANEXO

FTE. FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## INGRESOS:

|                                     | (En Soles)       |
|-------------------------------------|------------------|
| 1 Ingresos Presupuestarios          | 2,918,381        |
| 1.5 OTROS INGRESOS                  | 2,918,381        |
| 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS             | 2,918,381        |
| 1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS   | 2,918,381        |
| 1.5.5.1.4.6 REMANENTE DE UTILIDADES | 2,918,381        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>               | <b>2,918,381</b> |

EGRESOS: (En Soles)

|                          |         |  |                  |
|--------------------------|---------|--|------------------|
| PROGRAMA                 | 0042    | APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO  |                  |
| PRODUCTO                 | 2333791 | AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TRAMO: HUACHAC HUAYO EN LA LOCALIDAD DE HUACHIS, DISTRITO DE HUACHIS - HUARI - ANCASH |                  |
| ACTIVIDAD                | 4000109 | AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO  |                  |
| FUNCION                  | 10      | AGROPECUARIA   |                  |
| DIVISION FUNC.           | 025     | RIEGO  |                  |
| GRUPO FUNCIONAL          | 0050    | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO   |                  |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b> |         |  |                  |
|                          | 2.6     | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  | 2,918,381        |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>     |         |  | <b>2,918,381</b> |



